

AL Despacho de la señora Juez, para proveer Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2010-00077-00**  
**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En memorial recibido vía correo electrónico la demandante GLORIA GUZMAN DE CASTILLO solicita se le autoricen títulos de los meses de septiembre y octubre de 2020.

Revisado el diligenciamiento tenemos que el pasado 09/10/2020 se terminó por pago total de la obligación, razón por la cual no se accederá a dicha petición.

Ahora bien, como quiera que en la mencionada providencia se dispuso requerir a la señora Guzman de Castillo para que realizara devolución de dineros, se ordena remitir al correo remitente el auto del 09/10/2020 y el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. **124** FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia